RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.}, {\it dos}$ (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2019-00594.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 151 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la renuncia de poder contenida en el memorial que fuera presentado vía correo electrónico el día 27 de agosto de 2021, el peticionario deberá aportar copia auténtica de la respectiva comunicación enviada a la poderdante en tal sentido, conforme así lo prevé el art. 76 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c7ac4df4303f553f329b02e3f66f17787b57053e6cf0fb39c7fe9293eec2b0e1

Documento generado en 02/09/2021 04:03:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

🛂 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

! : +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC